

Experimentales», de esta Universidad, que desvirtúan y modifican la composición real de la Comisión.

Este Rectorado ha resuelto corregir los mencionados errores y nombrar correctamente la Comisión, quedando integrada conforme al siguiente anexo:

A partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se contarán los dos meses de plazo establecidos para la constitución de la Comisión y los quince días hábiles para las reclamaciones previstas en el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Córdoba, 7 de enero de 1987.—El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales»

Comisión titular:

Presidenta: Profesora Doctora doña Carmen Bach Piella, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Profesor Doctor don Andrés de Haro Vera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Doctor don José Alemán Pujante, Catedrático de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Murcia. Doctora doña Valentina Arias Blanco, Catedrática de Escuelas Universitarias, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Doctor don Francisco Alonso Alonso, Catedrático de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Profesor Doctor don Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Profesor Doctor don Arsenio Fraile Ovejero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Doctor don Pedro Gómez Saliz, Catedrático de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Zaragoza.

Doctora doña Rosario García Gómez, Catedrática de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretaria: Doctora doña Rosalía Díaz González, Catedrática de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Santiago.

1824 RESOLUCION de 8 de enero de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica la de 19 de noviembre de 1986 que publica la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto de la Resolución de 19 de noviembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de diciembre pasado, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Plaza convocada por Resolución de 14 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 28). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Donde dice: «Área de conocimiento a la que corresponde: "Física Inorgánica"», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: "Química Inorgánica"».

Cádiz, 8 de enero de 1987.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

1825 RESOLUCION de 8 de enero de 1987, de la Universidad de Santiago, por la que se corrigen errores de la de 7 de octubre de 1986, que declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose producido error material en la admisión de aspirantes a la plaza número 296/1986 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento «Patología Animal», Departamento en constitución, actividades a realizar por quien obtenga la plaza docencia e investigación en Anatomía Patológica Animal (código: 310907), clase de convocatoria concurso.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar el error, y en consecuencia:

Primero.—Anular la Resolución rectoral de 7 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se declaraba concluido el procedimiento y desierta la plaza arriba descrita.

Segundo.—Retrotraer las actuaciones al momento en que el error se produjo y admitir provisionalmente a don Rafael Fernández Álvarez como único aspirante a la mencionada plaza.

Santiago de Compostela, 8 de enero de 1987.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

1826 RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11, 2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que a continuación se cita:

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Francesa y su didáctica en EGB. Centro: Escuela Universitaria del Profesorado de EGB. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cádiz, 9 de enero de 1987.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

1827 RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la

letra c) del apartado 1.º del artículo 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 9 de enero de 1987.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Universidad de Cádiz

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de «Química Inorgánica». Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrita: Estructura y Propiedades de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Cristalografía y Mineralogía». Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Química Orgánica». Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Química Analítica». Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Sociología». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Sociología de la Empresa». Centro: E. U. de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de «Estadística (Introducción)» y «Estadística Empresarial». Centro: E. U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de «Introducción a la Economía de la Empresa» y «Organización y Administración de Empresas». Centro: E. U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista	Fecha publicación	Numero de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--